RCMOS – Revista Científica Multidisciplinar O
Saber. ISSN: 2675-9128. São Paulo - SP.
Ano VII, v.1 2026 | submissão: 09/10/2026 | aceito: 16/10/2026 | publicação: 21/10/2026

Cuando la plaza se convierte en trinchera: mitos políticos y el debilitamiento del debate democrático

Quando a praça vira trincheira: mitos políticos e o enfraquecimento do debate democrático
When the square becomes a trench: political myths and the weakening of democratic debate

Pablo Dietrich
Estudiante de maestría en Derecho en la Faculdade Estácio de Sá. Licenciado en Derecho por la Fundação Universidade Regional de Blumenau (FURB). Estudiante de posgrado en Ciencias de la Religión y en Filosofía y Sociología en la Faculdade Líbano. Estudiante de Teología y de la carrera de formación docente en Filosofía en la Faculdade Estácio de Sá.
Currículo Lattes: http://lattes.cnpq.br/2467496149913328
ORCID: https://orcid.org/0009-0003-5447-0550
E-mail: pablodietrichh@hotmail.com

Resumen:
Una frase política contundente puede estar jurídicamente protegida y, aun así, en usos posteriores, convertirse en pieza de una narrativa que anticipa juicios y prescinde del examen del asunto en discusión. El fenómeno aquí investigado es restringido: acontecimientos, acusaciones o epítetos pasan a integrar historias persistentes sobre adversarios o protectores y, cuando la etiqueta pasa a responder a cuestiones nuevas, determinadas réplicas dejan de examinar el proyecto, el voto o el argumento y reafirman una caracterización previamente atribuida. La reconstrucción parte de la jurisprudencia constitucional que protege la palabra radical, con atención al caso Soldaten sind Mörder (1994/1995), pasa por la reorganización contemporánea de la circulación del discurso político y llega a la teoría del mito político (Barthes, Edelman, Flood, Bottici), de la cual se extrae un criterio para distinguir acusación verificable, epíteto, encuadre y mito, y se identifica lo que distingue la sustitución del examen por una caracterización narrativa de la sustitución por un insulto o por una acusación aislada. El resultado no es un diagnóstico de declive democrático, sino la descripción de una modalidad de desplazamiento discursivo, identificable en episodios delimitados por dos requisitos — integración narrativa de la caracterización y sustitución efectiva del examen —, cuya ocurrencia debe demostrarse caso por caso y cuyos efectos sobre la recepción no se presumen. La protección de la expresión es condición de la pluralidad; no es aval de la inferencia que se hace a partir de ella.

Palabras clave:
mito político; libertad de expresión; desplazamiento del objeto; narrativa política; comunicación híbrida.

Resumo:
Uma frase política contundente pode ser juridicamente protegida e, ainda assim, em usos posteriores, converter-se em peça de uma narrativa que antecipa julgamentos e dispensa o exame do assunto em discussão. O fenômeno aqui investigado é restrito: acontecimentos, acusações ou epítetos passam a integrar histórias persistentes sobre adversários ou protetores, e, quando o rótulo passa a responder a questões novas, determinadas réplicas deixam de examinar o projeto, o voto ou o argumento e reafirmam uma caracterização previamente atribuída. A reconstrução parte da jurisprudência constitucional que protege a palavra radical, com atenção ao caso Soldaten sind Mörder (1994/1995), passa pela reorganização contemporânea da circulação da fala política e chega à teoria do mito político (Barthes, Edelman, Flood, Bottici), da qual se extrai um critério para distinguir acusação verificável, epíteto, enquadramento e mito, e se identifica o que distingue a substituição do exame por uma caracterização narrativa da substituição por um insulto ou por uma acusação isolada. O

RCMOS – Revista Científica Multidisciplinar O
Saber. ISSN: 2675-9128. São Paulo - SP.
Ano VII, v.1 2026 | submissão: 09/10/2026 | aceito: 16/10/2026 | publicação: 21/10/2026

resultado não é um diagnóstico de declínio democrático, mas a descrição de uma modalidade de deslocamento discursivo, identificável em episódios delimitados por dois requisitos — integração narrativa da caracterização e substituição efetiva do exame —, cuja ocorrência deve ser demonstrada caso a caso e cujos efeitos sobre a recepção não se presumem. A proteção da expressão é condição da pluralidade; não é chancela da inferência que se faz a partir dela.

Palavras-chave:
mito político; liberdade de expressão; deslocamento do objeto; narrativa política; comunicação híbrida.

Abstract:
A forceful political statement may be legally protected and still, in later uses, become part of a narrative that anticipates judgements and dispenses with the examination of the matter under discussion. The phenomenon investigated here is restricted: events, accusations or epithets come to form part of persistent stories about adversaries or protectors, and, once the label is used to answer new questions, certain replies no longer examine the bill, the vote or the argument and reaffirm a previously attributed characterisation. The reconstruction starts from the constitutional case law that protects radical speech, with attention to the Soldaten sind Mörder case (1994/1995), proceeds through the contemporary reorganisation of the circulation of political speech and arrives at the theory of political myth (Barthes, Edelman, Flood, Bottici), from which a criterion is drawn for distinguishing verifiable accusation, epithet, framing and myth, and for identifying what distinguishes the replacement of examination by a narrative characterisation from its replacement by an insult or an isolated accusation. The result is not a diagnosis of democratic decline but the description of one modality of discursive displacement, identifiable in delimited episodes by two requirements — narrative integration of the characterisation and effective replacement of examination — whose occurrence must be demonstrated case by case and whose effects on reception are not presumed. The protection of expression is a condition of plurality; it is not an endorsement of the inferences drawn from it.

Keywords:
political myth; freedom of expression; displacement of the object; political narrative; hybrid communication.

Introducción — La palabra libre y la plaza pública

La plaza pública democrática no existe para albergar únicamente opiniones agradables. Su razón de ser reside, por el contrario, en la protección de las expresiones que incomodan: la crítica áspera al gobernante, la denuncia que el acusado prefiere silenciar, la tesis que la mayoría considera absurda. Mill formuló el fundamento clásico de esta protección: silenciar una opinión priva a la humanidad de una verdad posible o, si la opinión es falsa, de la percepción más viva de la verdad que produciría la confrontación con el error (MILL, 1859, cap. II). Habermas describió la esfera pública como el espacio en el que personas privadas, reunidas como público, someten el poder al uso argumentativo de la razón (HABERMAS, 2003). En ambos casos, la libertad de expresión es la condición de las demás garantías

democráticas; una protección que dependiera de que al destinatario le gustara lo que oye no protegería disenso alguno.

El problema que se investiga nace de una distinción que este punto de partida hace posible. Proteger una frase es una cosa; evaluar lo que demuestra y el uso que se hace de ella es otra. El tribunal que anula una condena por injurias establece que los jueces no podían condenar con aquellos fundamentos; no declara lícita la manifestación, y mucho menos verdadera, justa o útil para el debate. Y, sobre todo, no dice nada sobre lo que sucede cuando la misma frase, repetida e incorporada a una historia compartida sobre quién «es» el adversario, pasa a funcionar como respuesta prefabricada a preguntas que nunca examinó.

Es ese segundo momento el que importa aquí. Un parlamentario vota contra un proyecto; alguien pregunta por qué; la respuesta es un epíteto. Una gestora modifica un programa; la pregunta por las razones recibe como respuesta una caracterización moral de quien lo hizo. En estos episodios, hipotéticos por ahora, la discusión no perdió la palabra libre. Perdió el asunto. El objeto se desplazó del proyecto, el voto o la decisión hacia la identidad atribuida al agente, y la identidad, una vez establecida, se ofreció como explicación de hechos nuevos en lugar de examinarlos.

La pregunta es, por tanto, delimitada: ¿cómo pueden los acontecimientos, las declaraciones y las acusaciones convertirse en narrativas persistentes sobre adversarios políticos, y de qué modo la reproducción pública de estas narrativas puede sustituir, en casos determinados, el examen del contenido debatido por la reafirmación de una etiqueta? La respuesta provisional es condicional y restringida. Una expresión política contundente puede estar jurídicamente protegida y, al mismo tiempo, dejar de referirse al acto que la provocó para pasar a referirse a quien lo realizó. Cuando esta caracterización se incorpora a una historia compartida —con episodios, papeles y un sentido político común—, queda disponible como respuesta a acontecimientos que todavía no han ocurrido. Lo que se investiga aquí es una modalidad determinada de sustitución del examen: aquella en la que la respuesta a una pregunta sobre un proyecto, un voto o una decisión es la caracterización narrativa de quien los defendió. No se afirma que todo desplazamiento dependa de una narrativa, ni que la narrativa lo cause. Que la sustitución ocurra es una operación discursiva observable en episodios determinados; que sea aceptada por quien la recibe es otra cuestión, que exige evidencias propias y que aquí no se presume.

El método es conceptual y documental. La jurisprudencia proporciona el primer contraste, entre la protección de la palabra y el juicio sobre su valor deliberativo. La teoría de los medios aclara por qué una representación puede hoy volver a aplicarse, por participantes

que no controlan el medio, a acontecimientos distintos. La teoría del mito político ofrece el instrumento para distinguir una acusación verificable, un epíteto, un encuadre y una narrativa compartida, y para decir qué añade la narrativa a la acusación cuando la respuesta a un asunto pasa a servir para cualquier otro. Ejemplos hipotéticos, señalados como tales, muestran el paso analítico de un nivel a otro; expresiones reales del debate brasileño aparecen únicamente como términos en circulación cuyo examen documental permanece abierto. El recorrido va de la pluralidad jurídicamente protegida a la palabra radical en contexto, de esta a los medios de circulación, de la circulación a la formación del mito, del mito a la sustitución del asunto y, finalmente, a las objeciones que limitan el argumento. Lo que se promete no es la prueba de un declive, sino una distinción que permita reconocer, cuando ocurre, el momento en que la plaza se convierte en trinchera.

1. La libertad de expresión y la palabra radical

La tradición constitucional de las democracias liberales protege el disenso con fundamentos y límites distintos, y cuatro decisiones frecuentemente alineadas como una secuencia evolutiva tratan, en realidad, de controversias diferentes. Lüth (1958) juzgó un llamamiento al boicot de una película dirigida por un cineasta vinculado al régimen nacionalsocialista y estableció que los derechos fundamentales irradian sobre el derecho privado (BVerfGE 7, 198). New York Times Co. v. Sullivan (1964) exigió, para la responsabilidad por difamación de un funcionario público, prueba del conocimiento de la falsedad o del desprecio temerario por la verdad (376 U.S. 254). Brandenburg v. Ohio (1969), ante el discurso de un dirigente del Ku Klux Klan, restringió el castigo de la apología a la defensa de una acción ilegal inminente e idónea para producirla (395 U.S. 444). Handyside v. United Kingdom (1976) afirmó que la libertad de expresión abarca ideas que ofenden, chocan o inquietan y concluyó, aun así, que la incautación del libro en cuestión no había vulnerado el Convenio (ECtHR, 5493/72). Boicot, difamación de una autoridad, incitación, protección de menores: ninguna de estas decisiones trata del fenómeno aquí investigado, y ninguna explica la comunicación política contemporánea. Situarlas al inicio es describir una condición permisiva, no una causa.

La escena que se desarrollará es otra, y debe reconstruirse con cuidado porque suele contarse de forma amalgamada. «Soldaten sind Mörder» —«los soldados son asesinos»— es una frase de Kurt Tucholsky publicada en 1931 en la revista Die Weltbühne, cuyo editor, Carl von Ossietzky, fue procesado por ella en 1932. Reapropiada por pacifistas alemanes a finales

de la década de 1980, la frase motivó varias condenas por injurias (§ 185 del Código Penal alemán), y dos decisiones del Tribunal Constitucional Federal, distintas en su forma y repercusión, se ocuparon de ellas.

La primera es una decisión de sala de 25 de agosto de 1994 (1 BvR 1423/92). Un objetor de conciencia había colocado la frase en una pegatina en su automóvil, junto a otros mensajes pacifistas, durante la Guerra del Golfo de 1991, y había sido condenado por incitación al odio y, en segunda instancia, también por injurias. La sala anuló las decisiones y devolvió el caso al tribunal de origen porque los jueces habían adoptado la interpretación ofensiva sin descartar, con razones suficientes, la lectura contextual según la cual la frase criticaba la guerra y la profesión militar en general, y no imputaba un delito a soldados determinados. La decisión provocó una intensa reacción pública: en septiembre de 1994 los grupos parlamentarios gubernamentales del Bundestag presentaron un proyecto de resolución que reafirmaba el respeto al Tribunal, pero expresaba preocupación por los malentendidos que la decisión pudiera generar (Deutscher Bundestag, Drucksache 12/8523).

La segunda decisión es del Primer Senado, de 10 de octubre de 1995, publicada en BVerfGE 93, 266. El Tribunal reunió cuatro recursos pendientes —una sábana colgada durante unas maniobras de la OTAN, un panfleto distribuido ante una exposición de la Bundeswehr, una carta de un lector que citaba a Tucholsky, una pancarta exhibida ante un puesto militar— y decidió, por mayoría y con voto discrepante, que todas las condenas, en la medida en que los recursos eran admisibles, vulneraban el art. 5, apartado 1, de la Ley Fundamental. Las decisiones fueron anuladas y los procesos devueltos a los tribunales de origen, que podían condenar de nuevo siempre que descartaran razonadamente las lecturas no ofensivas y realizaran la ponderación concreta que habían omitido. No hubo absolución, el Tribunal no declaró lícitas las manifestaciones ni afirmó un derecho a ofender: declaró que las condenas, tal como estaban fundamentadas, vulneraban la libertad de opinión.

Lo que dijo el Senado es más interesante que la caricatura. Primero, las manifestaciones eran juicios de valor sobre la profesión militar, no afirmaciones de que determinados soldados hubieran cometido homicidios; como juicios de valor, estaban protegidas con independencia de que fueran racionales o emocionales, fundadas o infundadas, útiles o nocivas (BVerfGE 93, 266 [289 y ss.]). Segundo, toda apreciación jurídica de una manifestación exige que su sentido se haya comprendido correctamente; cuando la frase admite más de una lectura, el juez que adopta la interpretación condenatoria sin descartar las demás con razones consistentes vulnera la libertad de opinión, y lo mismo ocurre con quien lee en sentido técnico una palabra empleada en un registro coloquial (BVerfGE 93, 266 [295 y ss.]). Tercero, una manifestación sobre todos

los soldados del mundo no afecta, por ese solo hecho, al honor personal de cada miembro de un subgrupo; tratar la crítica a una función social como difamación de personas identificables exige indicar las circunstancias que autorizan ese paso (BVerfGE 93, 266 [296-303]). Cuarto, la figura de la «crítica difamatoria» —la Schmähkritik, en la que el menosprecio de la persona pasa a primer plano y desaparece la discusión del asunto— es restrictiva; en una cuestión que atañe esencialmente al público, rige la presunción a favor de la libertad de palabra, y quien pretenda excluirla debe demostrar que, en el caso concreto, la difamación prevaleció sobre la discusión de fondo (BVerfGE 93, 266 [293 y ss.; 303 y ss.]).

Esta reconstrucción autoriza una conclusión limitada y, por eso mismo, útil. El Tribunal no midió la contribución de la frase al debate público; no afirmó que los soldados sean asesinos ni que la tesis pacifista sea correcta. Estableció que la manifestación estaba protegida, que su ambigüedad debía haberse resuelto a favor de la lectura más favorable a la libertad y que los jueces no podían sustituir la ponderación concreta por una calificación apresurada. En otras palabras: la decisión prueba una cuestión de derecho. Prueba que las condenas no podían subsistir con aquellos fundamentos. No prueba, ni pretendió probar, lo que la frase demuestra sobre el mundo ni lo que sucede cuando deja de ser una intervención pacifista en un contexto determinado para convertirse en el resumen de una identidad.

Aquí se plantea la pregunta que la jurisprudencia no responde, porque no es su función. Lo que fue jurídicamente protegido no explica por qué una frase es repetida, apropiada por otros enunciadores o empleada para definir íntegramente a otra persona. La cuestión no es si el Estado debe prohibir etiquetas —la tradición constitucional responde que no, salvo en supuestos restrictivos—, sino en qué momento, en una disputa pública, la etiqueta pasa a ocupar el lugar del asunto; y pertenece al plano de la circulación y la reutilización de la palabra, que examina la siguiente sección.

2. De la televisión a las redes: la circulación contemporánea del discurso político

La protección de la palabra y los medios de su circulación no se sitúan en el mismo plano, y el paso de uno a otro exige cautela histórica. Sería fácil, y falso, contar la historia como la de una plaza racional que las redes sociales habrían transformado en trinchera. Tres movimientos evitan ese error.

El primer movimiento recuerda que la prensa y la televisión ya construían personajes, agendas y actuaciones antes de las plataformas digitales. Bourdieu describió, en sus conferencias sobre la televisión, cómo la urgencia del medio favorece a los fast-thinkers,

pensadores capaces de responder en segundos porque piensan mediante ideas prefabricadas, previamente aceptadas por el público y, por ello, dispensadas de demostración (BOURDIEU, 1997, p. 38-41). El punto no es que las respuestas rápidas sean falsas; es que el formato selecciona ciertas fórmulas y las recompensa con visibilidad. Manin, por su parte, mostró que la democracia representativa ya había pasado, antes de internet, de un modelo de partidos a una «democracia de audiencia», en la que los candidatos se dirigen directamente a los electores mediante la televisión y las opciones presentadas al público, tanto como la imagen de los candidatos, adquieren centralidad (MANIN, 1997, cap. 6). Quien idealiza la esfera pública anterior a las plataformas ignora que la selección de visibilidad, la confrontación escenificada y la reducción del adversario a un tipo reconocible eran prácticas establecidas de la política mediática, y que los gatekeepers tenían intereses propios.

El segundo movimiento describe lo que añadió la comunicación híbrida. Chadwick propuso el concepto de sistema híbrido precisamente para impedir la tesis de la sustitución: las lógicas de los medios más antiguos y los más nuevos no se suceden, sino que se entrelazan, compiten y se adaptan, de modo que una entrevista televisiva se recorta y comenta en plataformas, el recorte vuelve a la televisión como noticia, y políticos, periodistas, influenciadores y públicos comunes disputan, en tiempo real, el encuadre del episodio (CHADWICK, 2017). Van Dijck, Poell y de Waal mostraron que las plataformas no son canales neutrales: seleccionan contenidos mediante mecanismos propios, convierten interacciones en datos, ordenan la visibilidad según métricas y moldean lo que aparece y lo que desaparece (VAN DIJCK; POELL; DE WAAL, 2018, cap. 2). Hay filtros nuevos —algoritmos, equipos profesionales de comunicación, moderación, selección social mediante la difusión— en lugar de los antiguos, no ausencia de filtros. Decir que «las redes sustituyeron a la televisión» no describe ese entorno; describe una caricatura de él.

El tercer movimiento es el que importa directamente al problema. El entorno híbrido hace posible, para participantes que no controlan el medio y sin la mediación profesional que exigía la televisión, volver a aplicar una misma representación a acontecimientos distintos, condición próxima a la que permite convertir la visibilidad digital en aptitud política presumida (DIETRICH, 2026). Un vídeo de treinta segundos extraído de un discurso de una hora; un comentario que atribuye sentido al recorte; una imagen con una leyenda que asocia el episodio de hoy con la caracterización de ayer; una respuesta que no discute el contenido recortado, sino que reafirma quién «es» el autor. Cada operación es trivial; su suma produce algo cuya estructura difiere de la televisión de masas: el mantenimiento de una representación narrativamente estable, a la que se van acomodando hechos nuevos mediante publicaciones,

memes, vídeos cortos o réplicas, deja de depender de quien controla el medio. El recorte no es, en sí mismo, prueba de distorsión: un montaje puede preservar el sentido del original. Lo que permite el recorte es la repetición selectiva, vehículo mediante el cual un epíteto puede reaparecer, semana tras semana, asociado a acontecimientos que no tienen nada en común salvo el agente al que se refieren.

Ese tercer movimiento necesita un límite que la literatura empírica ayuda a establecer. Estudios sobre difusión en plataformas determinadas y en el contexto estadounidense muestran que los contenidos con lenguaje moral-emocional y los mensajes de animosidad contra el grupo adversario tienden a circular más y a generar más interacciones (BRADY et al., 2017; RATHJE; VAN BAVEL; VAN DER LINDEN, 2021). Estos resultados miden las veces que se comparte un contenido, las reacciones y el alcance; no miden creencias, cambios de voto ni adhesión. La presencia de una publicación prueba que fue producida; su número de veces compartida prueba que circuló; ninguno de los dos prueba que quien la compartió la interpretara de determinada manera, la tomara por verdadera o pasara a actuar conforme a ella. Circulación no es recepción, y evidencia de difusión no es evidencia de convicción. Tampoco la semejanza entre publicaciones de usuarios diversos demuestra coordinación: quienes comparten un mismo vocabulario pueden hacerlo por convicción, imitación, hábito o ironía, y distinguir esos casos exige datos que la observación de la circulación no proporciona.

La reorganización de los medios establece, por tanto, una condición, no un efecto. La condición es que una caracterización puede hoy volver a aplicarse a acontecimientos sucesivos por participantes que, en la política mediática anterior, no tenían acceso a los medios de recorte y distribución. Si esta reaplicación convierte un epíteto en narrativa, y una narrativa en respuesta ofrecida en lugar del examen, y cuándo lo hace, no lo decide el análisis de los medios. Lo decide la estructura de lo que circula, y para comprenderla es necesario recurrir a la teoría del mito político.

3. La fabricación del adversario: cuando la etiqueta integra un mito político

Conviene comenzar por un caso inventado para el análisis. Un parlamentario vota contra un proyecto de ley sobre seguridad pública. Se trata de un acontecimiento: un voto registrado, fechado, verificable. Un comentarista afirma que el parlamentario «protege a los delincuentes»: un juicio que selecciona un aspecto del acontecimiento y lo interpreta como indicio de una disposición. Hasta aquí hay un epíteto, quizás injusto, quizás pertinente; para saber cuál de los dos, bastaría examinar el proyecto y las razones del voto, y ese examen sigue siendo posible

porque el epíteto se refiere a un acto determinado. Supóngase que el parlamentario, meses después, critica un método policial, propone una modificación de la progresión en los regímenes de cumplimiento de las penas y vota a favor de un programa de reinserción, y que en cada episodio reaparece la misma caracterización: «protege a los delincuentes». Y supóngase, finalmente, que, ante la pregunta sobre las razones de cada posición, la respuesta deja de examinarlas y pasa a reafirmar la caracterización, ahora como explicación suficiente de todo lo que hace el parlamentario. El caso cambió de naturaleza en algún punto de ese recorrido; identificar ese punto es la tarea.

Esto exige distinciones que el uso corriente confunde. Una acusación verificable alega una conducta o un hecho determinado, susceptible de examen; puede ser verdadera, falsa o controvertida, y su gravedad no la vuelve mítica. Un epíteto condensa la atribución de una característica a una persona o a un grupo; puede funcionar como crítica, sátira, hipótesis o insulto, y no constituye, por sí solo, un mito. Un encuadre selecciona aspectos de un acontecimiento como relevantes o secundarios; puede ser legítimo, parcial o distorsionado. Una narrativa vincula acontecimientos y personajes en una secuencia dotada de sentido. Y el mito político, en la definición operativa aquí adoptada como síntesis de los autores que siguen, es una narrativa compartida y susceptible de reelaboración, que integra acontecimientos y personajes en un esquema reconocible de significado político y que, con frecuencia, naturaliza cualidades, amenazas o promesas. El mito no se define por la falsedad: puede ser verdadero en sus elementos fácticos. No se define por la repetición: un eslogan repetido mil veces sigue siendo un eslogan si no integra una historia.

Barthes proporcionó la operación semiótica de la naturalización. En Mitologías, el mito es un sistema de significación de segundo grado: un signo ya completo —una imagen, una frase, un gesto— se toma como significante de un sentido nuevo, que se presenta no como interpretación, sino como evidencia. En la formulación de Barthes, el mito presenta como naturaleza lo que es producto de la historia: lo que resulta de elecciones y contingencias pasa a parecer la constitución misma de las cosas (BARTHES, 2001, «El mito, hoy»). En el caso hipotético, el voto es el signo de primer grado; «protege a los delincuentes» es el sentido de segundo grado que lo absorbe; y la naturalización ocurre cuando ese sentido pasa a presentarse como lo que el parlamentario simplemente «es». Barthes explica esta operación; no explica, ni pretendió explicar, el rechazo de argumentos antes de leerlos, y atribuirle una teoría de la recepción sería deformarlo.

Edelman describió la articulación entre problemas, líderes y enemigos. En Constructing the Political Spectacle, los problemas políticos no están dados, sino que se construyen; los

líderes son producidos por el lenguaje que les atribuye responsabilidad por acontecimientos que en gran parte no controlan; y la caracterización de un enemigo puede reunir cuestiones distintas bajo el mismo agente y desplazar explicaciones alternativas de las dificultades de un público (EDELMAN, 1988, p. 68-69). La relación amenaza-protector que de ello deriva no es un descubrimiento reciente ni una contribución de quien la aplica; es uno de los esquemas narrativos más antiguos de la política. Lo que importa retener de Edelman es la función: la construcción del enemigo no sirve únicamente para condenar, sino para explicar. Una explicación ya disponible antes de que el hecho ocurra puede ofrecerse como respuesta a él sin que se examine el hecho; si se ofrece, y si se acepta, son cuestiones que la construcción del enemigo no decide.

Flood ofreció la distinción entre narrativa política ideológicamente marcada y eslogan aislado. El mito político es allí una narrativa que pretende dar cuenta verídica de acontecimientos políticos pasados, presentes o previstos, lleva marcas ideológicas reconocibles y es aceptada como válida, en sus elementos esenciales, por un grupo social (FLOOD, 1996, p. 44 apud BOTTICI, 2007, p. 8-9). La definición tiene cuatro exigencias: narratividad, pretensión de verdad, marca ideológica y aceptación por un grupo. Un epíteto no satisface la primera; un juicio personal que nadie más comparte no satisface la cuarta. Por eso «protege a los delincuentes» no es un mito mientras siga siendo una reacción a un voto; solo lo es cuando se convierte en episodio de una historia —el parlamentario que, en todo lo que hace, sirve a un interés ilícito— contada y aceptada por un grupo que la considera verdadera.

Bottici desplaza el problema. La pretensión de verdad, central en la definición de Flood, no agota, para ella, lo que se hace con una narrativa: el mito es más bien algo que se hace con el lenguaje que algo que se afirma. Retomando la idea de «trabajo sobre el mito», lo describe como proceso: el trabajo continuo de un grupo sobre una narrativa común, mediante el cual sus miembros dan significación a su experiencia política (BOTTICI, 2007, p. 8-9; 201-202; BOTTICI; CHALLAND, 2006). Los públicos participan en la reelaboración del relato y, por eso, el «mismo» mito puede adquirir usos incompatibles sin que esto parezca una contradicción a quienes lo vuelven a contar. De ello se deriva —síntesis que no se atribuye a Bottici— que la coherencia del mito reside en la continuidad de sentido, no en la consistencia lógica de sus aplicaciones.

Cassirer es el antecedente que debe mencionarse brevemente: en El mito del Estado, describió los mitos políticos modernos como productos de una técnica, fabricados como se fabrican las armas modernas (CASSIRER, 2003, cap. XVIII). Su contexto era el totalitarismo, y trasladar el diagnóstico a la política digital sería una analogía indebida; lo que permanece es

la observación de que los mitos pueden construirse deliberadamente, sin que toda narrativa persistente sea, por ello, estratégica.

Con estos instrumentos, el caso hipotético se descompone en cuatro pasos. En el primero, un acontecimiento: el voto. En el segundo, selección y juicio: el voto leído como protección a los delincuentes. En el tercero, atribución global de identidad: el parlamentario es alguien que protege a los delincuentes. En el cuarto, reutilización del esquema en acontecimientos nuevos: la crítica a la actuación policial, la propuesta sobre las penas y el voto al programa de reinserción se leen como episodios de la misma historia. Los dos primeros pasos producen un epíteto; el tercero produce una caracterización general; el cuarto, cuando va acompañado de narratividad, marca ideológica y aceptación por un grupo, muestra el mito en uso como respuesta prefabricada. La reaplicación a acontecimientos nuevos no es condición de existencia del mito —Flood y Bottici no la exigen— ni condición de la sustitución narrativa del examen, que puede ocurrir en un único episodio documentado, siempre que se identifique la narrativa a la que pertenece la respuesta. Es, sin embargo, la evidencia más útil de que una narrativa opera en lugar del examen, porque muestra la misma caracterización respondiendo a asuntos diferentes, y solo se afirma cuando la secuencia puede documentarse.

Lo que la narrativa añade a la caracterización aislada puede decirse ahora sin exageración. Un predicado general —«es incompetente», «es deshonesto»— se aplica a actos diferentes sin narrativa alguna; la generalización, por sí sola, no constituye mito. La narrativa relaciona acontecimientos heterogéneos bajo un significado político común, y la caracterización deja de ser evaluación para convertirse en papel dentro de una historia. Edelman ya había observado que la figura del enemigo reúne cuestiones distintas y desplaza explicaciones alternativas; lo que se añade es un procedimiento para reconocer, en un fragmento de discurso, cuándo la sustitución del examen se realiza mediante una caracterización narrativa y no mediante un insulto o una acusación aislada.

La distinción se establece mediante dos requisitos y un indicador adicional. El primer requisito es la integración narrativa: la caracterización utilizada en la réplica debe pertenecer a una historia política identificable, que relaciona acontecimientos, personajes o colectividades bajo un significado compartido. Las marcas de continuidad —«una vez más», «como siempre hizo»— no bastan, porque alguien puede decir «una vez más demostró incompetencia» sin remitir a historia alguna, limitándose a generalizar una evaluación. Es necesario que el contexto permita reconstruir la referencia: qué acontecimientos relaciona la réplica, qué significado común les atribuye, cómo participa la caracterización en esa historia. No basta con que la historia sea políticamente inteligible; es necesario que esté en uso por un grupo, y la evidencia

de uso es la reelaboración documentable del relato, no la creencia. La circulación de la misma caracterización por emisores diferentes que no vuelven a presentar el argumento es indicio de un repertorio narrativo compartido; no demuestra que esos emisores crean en lo que repiten, ni que los destinatarios consideren suficiente la respuesta. Como Bottici recuerda que el mito implica producción, recepción y reproducción, una serie de relatos atestigua la producción y la reproducción; la recepción queda sin prueba, y esto debe decirse. El segundo requisito es la sustitución discursiva: en una controversia determinada, la caracterización se utiliza en lugar del examen de la cuestión concreta, lo que se demuestra comparando pregunta, respuesta y contexto, objeto de la siguiente sección. El indicador adicional es la reinterpretación de contradicciones. Cuando la evidencia contraria se reinterpreta para preservar la caracterización («fue un disfraz»), corresponde verificar si los elementos de esa reinterpretación —el papel de quien disimula, la trama de lo que se oculta— ya pertenecían a la narrativa identificada o fueron improvisados. La narrativa no vuelve inmune la caracterización a la contradicción; puede proporcionar el material con el que se absorbe la contradicción, y esto es verificable. Pero la reinterpretación es una operación adicional: una narrativa puede operar como respuesta sustitutiva sin evidencia contraria alguna, y una etiqueta aislada puede defenderse con justificaciones improvisadas.

Una prueba de insuficiencia acompaña a los requisitos. Alguien puede llamar «corrupto» a un político y presentar pruebas pertinentes; el epíteto resume entonces una imputación fundamentada, y nada se ha demostrado sobre narrativa o sustitución. Un público puede mantener una historia compartida sobre su representante y, aun así, examinar críticamente sus decisiones. La narrativa, cuando existe, es una estructura de lo que circula; no es una propiedad del epíteto ni una conclusión sobre quien lo repite.

Esto vale para las expresiones reales del debate brasileño. «Bolsonaro genocida», «Bolsonaro corrupto», «Lula ladrón» y «Lula comunista» son términos de amplia circulación, y su simetría aquí es deliberada. Cada uno puede funcionar, según el contexto, como imputación fáctica o penal, condena moral, hipérbole o elemento narrativo; «comunista» puede designar una posición ideológica, una imprecisión clasificatoria o una figura de amenaza. Ninguno es, por sí mismo, mito, ni falso o verdadero; ninguno es respaldado o refutado por el análisis. Para afirmar que una de estas etiquetas integra una narrativa compartida y se utiliza en lugar del examen, sería necesario reunir la serie documental que exigen los dos requisitos: enunciados fechados, íntegros, de emisores identificados, que remitan a una historia reconstruible y respondan a preguntas determinadas sin examinarlas. Hasta entonces, las cuatro expresiones valen como objetos de investigación, no como casos demostrados ni como mitos comprobados.

El rigor exigido al adversario es el mismo exigido al aliado, y el análisis que no lo observara reproduciría el vicio que describe.

Queda una salvaguarda. El adversario moralizado y el salvador son posibilidades narrativas, no atributos de todo mito político; el análisis no exige el esquema amenaza-enemigo-salvador, solo la narratividad compartida, y de ella, no del contenido moral de la historia, deriva la disponibilidad de la respuesta cuya utilización describe la siguiente sección.

4. Cuando la etiqueta ocupa el lugar del asunto

El desplazamiento del asunto es una ocurrencia discursiva observable, y conviene describirla antes de explicarla. Su formato mínimo es el siguiente. Hay una cuestión abierta, que exige examinar el contenido: ¿por qué votó el parlamentario contra el proyecto? ¿Qué preveía el proyecto? ¿Qué razones presentó? Hay, como respuesta, la entrega de una identidad: votó en contra porque protege a los delincuentes. Y hay una consecuencia observable: la cuestión sobre el proyecto, el voto y las razones queda sin examinar en aquella réplica, no porque haya sido respondida, sino porque la caracterización atribuida se presentó como si hiciera innecesaria la respuesta. El motivo de la decisión no se investiga; se deduce de quien decidió.

El cambio de objeto puede mostrarse discursivamente con un segundo ejemplo hipotético, igualmente señalado como tal. Una alcaldesa reduce los gastos de un programa social. Se pregunta qué motivó la reducción: caída de la recaudación, reestructuración, reasignación a otra política, evaluación negativa de los resultados. Un adversario publica: «odia a los pobres». La publicación puede leerse de tres maneras. Como conclusión moral derivada del acto y, en ese caso, va más allá del acto descrito, porque reducir los gastos de un programa es compatible con muchas disposiciones hacia sus beneficiarios. Como hipótesis que debe verificarse y, en ese caso, el debate todavía puede volver al asunto. O como aplicación de una caracterización ya establecida, de la que el acto es solo una confirmación más y, en ese caso, la pregunta por la motivación fue sustituida por la reafirmación de quién «es» la alcaldesa. Ya en la primera lectura puede haber sustitución del examen: una acusación aislada también la produce, sin narrativa alguna. La tercera es la que puede ejemplificar la modalidad aquí investigada, siempre que se demuestre que la caracterización satisface el requisito de integración narrativa. El ejemplo no demuestra intención de manipular; ilustra cómo una caracterización integrada en una narrativa puede ofrecerse en lugar del examen de las razones de una decisión.

Ano VII, v.1 2026 | submissão: 09/10/2026 | aceito: 16/10/2026 | publicação: 21/10/2026

Lo que estos ejemplos hacen visible es un cambio de objeto: la réplica no responde a la pregunta por la razón del acto; afirma algo sobre el agente. Si el cambio se mantiene, la discusión pasa a tener por objeto esa afirmación, lo que se observa cuando las réplicas siguientes discuten la caracterización y no el proyecto. En este cambio, una misma etiqueta puede ofrecerse como lectura de decisiones incompatibles entre sí: el voto a favor de penas más duras «es un disfraz», el voto contrario «muestra quién es». Una caracterización que se presenta como confirmada por cualquier decisión no está siendo puesta a prueba por ninguna. Ese es el rasgo más claro de la sustitución consumada —un rasgo del enunciado, no un efecto sobre quien lo lee— y es el punto en el que se aplica el indicador adicional de la sección anterior: cuando la contradicción se absorbe, corresponde verificar si el papel y la trama que la absorben ya estaban en la historia.

Aquí es indispensable separar tres niveles de evidencia. La evidencia de producción establece que un enunciado existió: quién lo profirió, cuándo, en qué medio, con qué contenido íntegro. La evidencia de circulación establece que el enunciado fue reproducido: por cuántos, en qué formatos, con qué alcance. La evidencia de recepción establece cómo se comprendió el enunciado y si modificó creencias, evaluaciones o conductas, y esta exige datos de otra naturaleza —entrevistas, experimentos, encuestas de opinión diseñadas para ese fin— que la identificación de publicaciones no proporciona. Una conversación documentada en la que la pregunta sobre el proyecto recibe como respuesta la caracterización del proponente demuestra la sustitución en ese episodio; que se haya compartido mil veces demuestra que circuló. Ninguna de las dos cosas demuestra que el electorado pasara a pensar así, que la campaña pretendiera ese efecto o que el debate nacional fuera destruido. Quien salta del primer nivel al tercero afirma más de lo que sabe.

Para comprender por qué una narrativa previa puede orientar la interpretación de acontecimientos posteriores, basta recurrir, de modo circunscrito, a la psicología del razonamiento motivado. Kunda mostró que metas diferentes —llegar a una conclusión precisa o llegar a una conclusión deseada— movilizan estrategias cognitivas diferentes, y que la segunda meta sesga la búsqueda y la evaluación de evidencias sin que el sujeto deje de sentir que razona con imparcialidad (KUNDA, 1990). Taber y Lodge documentaron, en experimentos sobre creencias políticas, un escepticismo motivado: los participantes evaluaron como más fuertes los argumentos congruentes con sus actitudes previas, dedicaron más tiempo y esfuerzo a refutar argumentos incongruentes y, cuando podían elegir libremente, buscaron preferentemente información que confirmaba lo que ya pensaban, con el resultado de que la exposición a argumentos equilibrados aumentó, en lugar de reducir, la polarización de las

actitudes, sobre todo entre los participantes con convicciones previas más fuertes y mayor sofisticación política (TABER; LODGE, 2006).

Estos resultados autorizan una afirmación precisa y prohíben otra. Autorizan a decir que la evaluación selectiva —recibir un argumento, pero aplicarle estándares diferentes según la fuente o la posición— es un mecanismo plausible mediante el cual una caracterización previamente atribuida puede organizar la lectura de hechos nuevos; y que la exposición selectiva —no entrar en contacto con el argumento contrario— es un mecanismo complementario. Prohíben decir que esto ocurrió en algún episodio brasileño determinado, porque los experimentos se realizaron con otros sujetos, en otro contexto y sobre otros temas, y no se examinó ninguna investigación de recepción sobre las etiquetas aquí mencionadas. La psicología proporciona la posibilidad; no proporciona el dato. Y la posibilidad no equivale a una teoría del elector manipulable: resumir no es incapacidad para razonar, elegir previamente una fuente no es por sí mismo irracional, y un elector puede tener razones sustantivas, fundadas en un historial documentado, para leer con sospecha los actos de alguien. Hay diferencia entre seleccionar información, desconfiar legítimamente y rechazar sin examen; solo la tercera actitud configura el desplazamiento.

Una última cautela se refiere al recorte. Al analizar un episodio, es necesario preguntar si la secuencia está completa o si fue creada por la edición. Una respuesta que parece reafirmar únicamente la identidad del agente puede haber estado precedida de un examen del proyecto que el recorte omitió; una pregunta que parece abierta puede haber sido retórica. El vestigio —la captura de pantalla, el vídeo corto, la transcripción parcial— no es el acontecimiento, y tratarlo como tal es cometer, en el análisis, el error atribuido al discurso analizado. La crítica documental exige identificar quién produjo el registro, si es íntegro, cuál era la pregunta y qué respuesta se omitió. Solo después es legítimo afirmar que, en aquel episodio, la etiqueta ocupó el lugar del asunto. Lo que establece esta descripción es la forma de la sustitución y la prueba que exige; lo que no establece es su frecuencia ni su efecto.

5. La trinchera no es toda la plaza: alcance y límites de la crítica

La objeción más fuerte merece formularse con toda su fuerza, porque es en buena parte correcta. Las críticas duras pueden ser justas. Una acusación grave —de corrupción, de violación de derechos, de abuso de poder— puede ser verdadera y, cuando lo es, exige rendición de cuentas, no ponderaciones sobre narrativas. Una campaña persistente contra un agente público puede suscitar investigaciones que, sin ella, no ocurrirían. La indignación y la sátira

esclarecen: revelan lo que el lenguaje oficial disimula y movilizan a quienes la argumentación neutral dejaría indiferentes. Las narrativas colectivas sostienen la participación política de grupos que, de otro modo, no tendrían voz, y el desacuerdo político no es un defecto que deba subsanarse, sino la condición normal de cualquier sociedad plural. Una plaza sin pasión sería una plaza sin política.

La teoría política contemporánea fundamenta esta objeción. Mouffe sostuvo que el conflicto no es una patología de la democracia, sino su dimensión constitutiva: la tarea democrática no consiste en eliminar el antagonismo, sino en convertirlo en agonismo, de modo que el oponente sea tratado como adversario —alguien cuyas ideas se combaten, pero cuyo derecho a defenderlas no se cuestiona— y no como enemigo que debe destruirse (MOUFFE, 2005). Young mostró que la exigencia de un debate exclusivamente argumentativo y desapasionado excluye modos de comunicación —el saludo, la retórica, la narrativa— mediante los cuales los grupos marginados expresan experiencias que el argumento abstracto no capta, y que la narrativa, en particular, tiene un valor democrático propio como forma de hacer inteligible una situación para quien no la vive (YOUNG, 2000, p. 52-80). Fraser recordó que la esfera pública burguesa nunca fue el espacio neutral que se suponía, y que los contrapúblicos, con vocabularios propios, fueron necesarios para que ciertas reivindicaciones pudieran siquiera formularse (FRASER, 1990, p. 67-68). Identidad y confianza son, además, atajos inevitables y con frecuencia racionales: nadie reexamina, en cada decisión, la trayectoria completa de quien decide, y una etiqueta puede abreviar un argumento conocido sin prescindir de él.

Todo esto se concede, y la concesión delimita el blanco en lugar de disolverlo. Lo que se ha descrito no es la crítica dura, la acusación grave, la indignación, la sátira, la narrativa colectiva o el antagonismo. Es una operación más restringida: el uso de una caracterización que interrumpe el examen de la cuestión concreta, que responde a la pregunta sobre el proyecto con la identidad del proponente y considera suficiente esa respuesta. La distinción de Mouffe entre adversario y enemigo es, en este punto, útil para el argumento. Para Mouffe, el adversario es el oponente legítimo, que comparte los principios ético-políticos de libertad e igualdad y discrepa sobre su interpretación; el enemigo es aquel cuya pretensión de participar no se reconoce (MOUFFE, 2005). Sin equiparar estas categorías al criterio aquí construido, puede observarse una marca discursiva paralela a ellas: las propuestas del adversario todavía se examinan; la caracterización del enemigo ya responde por ellas. La narrativa que defiende Young hace inteligible una situación; la que moviliza la sustitución se presenta como si volviera innecesario el examen. El atajo que abrevia un argumento conocido presupone que el argumento existe y puede reabrirse; la respuesta sustitutiva presenta la caracterización como suficiente para la

cuestión discutida, sin demostrar su pertinencia para el acontecimiento concreto. Si los acontecimientos posteriores se examinarán, reinterpretarán o ignorarán es una cuestión distinta, que no se resuelve por la simple existencia de la narrativa.

El contraejemplo obligatorio confirma la delimitación. Supóngase una acusación fáctica severa —un político recibió un beneficio indebido en determinado contrato— acompañada de documentos pertinentes, presentada con razones y mantenida abierta a la refutación. El epíteto «corrupto», en este caso, resume una imputación fundamentada; la narrativa que eventualmente se forme en torno a él puede generar una investigación sustantiva; y, si la acusación es verdadera, la responsabilidad que de ella deriva no es desplazamiento de nada, sino la propia función de la crítica pública. Nada de lo dicho autoriza a redefinir este caso como «mito perjudicial» por conveniencia analítica. Lo que lo distingue de la sustitución narrativa no es la severidad de la acusación, ni su persistencia, ni la emoción que la acompaña, sino el hecho de que la acusación permanece referida a actos determinados y abierta al examen: si el mismo político, en una decisión posterior, actúa de manera que la contradiga, la contradicción podrá verse, y lo que se observará, en ese caso, es si se examina o si se narra como un episodio más.

De ahí el resultado restringido. Ciertas narrativas pueden desplazar una controversia determinada de su objeto, y es posible reconocer, en fragmentos documentados, cuándo ocurre. No se sigue de ello que la participación emocional sea un defecto, que el antagonismo sea una regresión o que la plaza pública esté, en general, convertida en trinchera. La trinchera es un lugar de la plaza, no la plaza entera; y el análisis que la identifica no autoriza el diagnóstico de que la plaza desapareció.

Conclusión — La plaza y la trinchera

La protección jurídica de la palabra radical es una conquista, y nada de lo expuesto la pone en duda. El Tribunal Constitucional Federal alemán, al anular las condenas por la frase de Tucholsky, no dijo que los soldados sean asesinos; dijo que las condenas no podían subsistir con aquellos fundamentos, que las lecturas no ofensivas de una frase ambigua deben descartarse con razones antes de cualquier condena y que la difamación no se presume de una crítica a una función social. La decisión prueba una cuestión de derecho: la interpretación más ofensiva de una frase ambigua no basta, por sí sola, para cerrar la plaza. No prueba lo que cada frase demuestra sobre el mundo, ni dispensa al público de preguntárselo.

Esta es la distinción alcanzada, que debe enunciarse sin ampliar el diagnóstico. Proteger la palabra es diferente de justificar la inferencia que se hace a partir de ella. Una acusación

verificable se refiere a un acto y permanece abierta al examen. Un epíteto condensa una atribución y puede resumir un argumento o sustituirlo. Un mito político, en el sentido que Flood y Bottici permiten establecer, es una narrativa compartida, reiterada y reelaborada; lo que añade a la acusación aislada no es la generalidad de la etiqueta, que cualquier epíteto posee, sino la integración de acontecimientos diferentes en una historia que les da un sentido político común, y es esta integración la que hace utilizable la caracterización como respuesta a asuntos que todavía no se han examinado. La sustitución narrativa del asunto ocurre cuando esta respuesta disponible se da a preguntas que nunca examinó. Es una ocurrencia discursiva, identificable en episodios delimitados mediante la comparación entre la pregunta inicial, la respuesta dada y la cuestión que quedó sin examen; no es un estado del electorado, una propiedad de las redes o un destino de la democracia.

La circulación contemporánea pone esta operación al alcance de participantes que no controlan el medio, sin la mediación que exigía la televisión de masas, porque el recorte, la reaplicación y la réplica son hoy gestos a disposición de quien quiera realizarlos. Pero el acceso es una condición, no un efecto, y la evidencia de que algo circuló no es evidencia de que alguien creyera. La psicología explica por qué una caracterización previa puede orientar la lectura de hechos nuevos; no demuestra que esto haya ocurrido en caso alguno no estudiado. Las expresiones que conoce el debate brasileño siguen siendo, por ello, objetos de investigación, sometidos al mismo criterio cualquiera que sea el campo al que se dirijan, y los dos requisitos aquí establecidos indican qué sería necesario reunir para examinarlas.

Lo que queda es una pregunta, y corresponde a quien participa en la plaza, no a quien la regula. Ante una etiqueta —cualquier etiqueta, dirigida a quienquiera que sea—, la pregunta es si todavía se refiere a algo examinable o si ya responde por todo. En el primer caso, la crítica, por dura que sea, sigue siendo crítica. En el segundo, la plaza, en aquel punto y en aquel momento, se convirtió en trinchera: un lugar desde el que se dispara contra una identidad y en el que el asunto, que era el motivo de estar allí, dejó de verse. Reconocer ese momento no exige censura ni nostalgia por una plaza que nunca existió. Exige únicamente la disposición de preguntar, antes de responder, de qué se estaba hablando.

Referencias

BARTHES, Roland. Mitologias. Traducción de Rita Buongermino e Pedro de Souza. 11. ed. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 2001. (Original: Mythologies, Paris: Seuil, 1957.) Cap. “O mito, hoje”.

BOTTICI, Chiara. A Philosophy of Political Myth. Cambridge: Cambridge University Press, 2007.

BOTTICI, Chiara; CHALLAND, Benoît. Rethinking Political Myth: The Clash of Civilizations as a Self-Fulfilling Prophecy. European Journal of Social Theory, v. 9, n. 3, p. 315-336, 2006. DOI: 10.1177/1368431006065715.

BOURDIEU, Pierre. Sobre a televisão. Traducción de Maria Lúcia Machado. Rio de Janeiro: Jorge Zahar, 1997. (Original: Sur la télévision, Paris: Liber-Raisons d'agir, 1996.)

BRADY, William J.; WILLS, Julian A.; JOST, John T.; TUCKER, Joshua A.; VAN BAVEL, Jay J. Emotion shapes the diffusion of moralized content in social networks. Proceedings of the National Academy of Sciences, v. 114, n. 28, p. 7313-7318, 2017. DOI: 10.1073/pnas.1618923114.

BUNDESVERFASSUNGSGERICHT. Beschluss der 3. Kammer des Ersten Senats vom 25. August 1994 — 1 BvR 1423/92.

BUNDESVERFASSUNGSGERICHT. Beschluss des Ersten Senats vom 10. Oktober 1995 — 1 BvR 1476/91, 1 BvR 1980/91, 1 BvR 102/92, 1 BvR 221/92. BVerfGE 93, 266 ("Soldaten sind Mörder").

BUNDESVERFASSUNGSGERICHT. Urteil des Ersten Senats vom 15. Januar 1958 — 1 BvR 400/51. BVerfGE 7, 198 ("Lüth").

CASSIRER, Ernst. O mito do Estado. Traducción de Álvaro Cabral. São Paulo: Códex, 2003. (Original: The Myth of the State, New Haven: Yale University Press, 1946.)

CHADWICK, Andrew. The Hybrid Media System: Politics and Power. 2. ed. Oxford: Oxford University Press, 2017.

DEUTSCHER BUNDESTAG. Entschließungsantrag der Fraktionen der CDU/CSU und F.D.P. zum Beschluß des Bundesverfassungsgerichts vom 25. August 1994 — 1 BvR 1423/92. Drucksache 12/8523, 21 sept. 1994.

DIETRICH, Pablo. Da visibilidade à competência presumida: desempenho digital e atribuição de aptidão política. Revista Tópicos, 2026. DOI: 10.70773/revistatopicos/792268195.

EDELMAN, Murray. Constructing the Political Spectacle. Chicago: University of Chicago Press, 1988.

EUROPEAN COURT OF HUMAN RIGHTS. Handyside v. the United Kingdom. Application no. 5493/72. Judgment of 7 December 1976.

FLOOD, Christopher G. Political Myth: A Theoretical Introduction. New York: Garland, 1996. (Reimpresión: London: Routledge, 2002.) Definición citada según BOTTICI, 2007, p. 8-9.

FRASER, Nancy. Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy. Social Text, n. 25/26, p. 56-80, 1990.

HABERMAS, Jürgen. Mudança estrutural da esfera pública: investigações quanto a uma categoria da sociedade burguesa. Traducción de Flávio R. Kothe. 2. ed. Rio de Janeiro: Tempo Brasileiro, 2003. (Original: Strukturwandel der Öffentlichkeit, 1962.)

KUNDA, Ziva. The Case for Motivated Reasoning. Psychological Bulletin, v. 108, n. 3, p. 480-498, 1990.

MANIN, Bernard. The Principles of Representative Government. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.

MILL, John Stuart. On Liberty. London: John W. Parker and Son, 1859. Cap. II: Of the Liberty of Thought and Discussion.

MOUFFE, Chantal. Por um modelo agonístico de democracia. Revista de Sociologia e Política, Curitiba, n. 25, p. 11-23, 2005. DOI: 10.1590/S0104-44782005000200003.

RATHJE, Steve; VAN BAVEL, Jay J.; VAN DER LINDEN, Sander. Out-group animosity drives engagement on social media. Proceedings of the National Academy of Sciences, v. 118, n. 26, e2024292118, 2021. DOI: 10.1073/pnas.2024292118.

SUPREME COURT OF THE UNITED STATES. Brandenburg v. Ohio, 395 U.S. 444 (1969).

SUPREME COURT OF THE UNITED STATES. New York Times Co. v. Sullivan, 376 U.S. 254 (1964).

TABER, Charles S.; LODGE, Milton. Motivated Skepticism in the Evaluation of Political Beliefs. American Journal of Political Science, v. 50, n. 3, p. 755-769, 2006. DOI: 10.1111/j.1540-5907.2006.00214.x.

VAN DIJCK, José; POELL, Thomas; DE WAAL, Martijn. The Platform Society: Public Values in a Connective World. New York: Oxford University Press, 2018.

YOUNG, Iris Marion. Inclusion and Democracy. Oxford: Oxford University Press, 2000.